

## ¿Estás viendo una situación donde están maltratando a un animal? ¿Sabes cuáles son tus opciones?

Un acto que le genere daños a un animal puede ser una infracción a las obligaciones de la **Ley de Tenencia Responsable de Animales de Compañía o Mascotas (Ley N° 21.020)** como también puede constituir un delito de maltrato o crueldad contra los animales.

*¡También es posible que un acto sea solamente una infracción a la Ley de Tenencia, y no un delito!*



### **Delito de Maltrato o Crueldad con Animales**

Estamos frente a este delito cuando hay acciones u omisiones de maltrato o crueldad con animales.

- 1 Son actos u omisiones.
- 2 Pueden ser ocasionales o esporádicas, o bien, constantes o reiteradas en el tiempo.
- 3 Pueden causar daño, dolor o sufrimiento al animal, o también su muerte.



### **¿Qué pasa si alguien no cumple con sus obligaciones como dueño o responsable de un animal de compañía?**

Puede ser denunciando ante el Juzgado de Policía Local de la comuna.

### **¿Cómo se sancionan estos actos?**

Las formas de castigar estos actos son determinadas por el juez y pueden ser una o varias de las siguientes:

- Multas de 2 a 30 UTM
- Presidio menor en sus grados mínimo a medio (61 días a 3 años y un día de prisión.
- Pena de inhabilidad absoluta y perpetua para tener animales.